

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 26 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-364-86 D.E. eleva Expte. N-413-85 MALUENDA SUSANA DE sol. exim T. Hpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la -
----- SEÑORA SUSANA A. DE MALUENDA, por las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, hasta el 31 de diciembre-- de 1986, del inmueble de su propiedad sito en calle 9 de Julio entre San Miguel y Dr. Monóndez de la localidad de Manuel Ocampo cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción XII - Sección A --- 8 - Parcela 5 - Partida 17386 - Folio 1077/49.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1201/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Exc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE